

(19/05/2026)

**CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ BARON JUAN ENRIQUE S/ EJECUCION PRENDARIA .-**

**Expdte. SM-15870-2024.-**

Gral. San Martín

**Proveyendo conjuntamente las presentaciones electrónicas del letrado apoderado de la parte actora de fecha 15/05/2026 y de fecha 18/05/2026, tituladas ACREDITA INFORMES. SE DECRETE SUBASTA. SE OPONE A QUE LAS DEUDAS DE INFRACCIONES SE ABONEN CON EL PRODUCIDO DE LA SUBASTA:** Tiénese presente la documentación adjuntada.-

De conformidad con lo pedido, lo que surge de las constancias de autos, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 558 del CPCC, decrétase la venta en pública subasta electrónica de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC - Según Ley 14.238 y en los arts. 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario del bien a que se refiere el certificado de dominio adjunto a la presentación a despacho (**DOMINIO AF073EI**), por intermedio del martillero designado por la parte actora, **Sr. MARIANO ESPINA RAWSON**. El martillero designado, previa aceptación del cargo que en legal forma prestará, procederá a llenar su cometido. Comisión 10% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del C.P.C.C.).-

Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).-

Conforme lo pedido, a los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 559 del CPCC. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2do. del CPCC).-

Déjese constancia en la publicación ordenada "supra" que la totalidad de las deudas fiscales (patentes) que pesan sobre el bien objeto de autos y los gastos de

transferencia serán a cargo del comprador, y que las infracciones de tránsito y/o multas que corresponden al bien a subastarse, serán soportadas en su oportunidad por el infractor de las mismas.-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web sitio oficial de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (conf. Art. 3 Anexo 1 “ Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), que expresamente detallaré una vez que el martillero se expida conforme lo dispuesto infra. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA).-

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y abonado que sea el saldo de precio, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a una cuenta a abrirse a nombre de los presentes autos y a orden del Infrascripto, a cuyo fin librese oficio.

Hágase saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya

indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales.-

Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación.-

Comuníquese a los Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios si los hubiere.-

A la fijación de base y el correspondiente monto en concepto de garantía, resultando necesaria para el desarrollo de la subasta ordenada "supra", estime el Martillero a designarse la base de la presente subasta atendiendo al estado actual, el valor de plaza, modelo y año del automotor, y los términos dispuesto "supra".-

Firme la presente y con el resultado de lo ordenado anteriormente y fijada la fecha de subasta, comuníquese por Secretaría en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA).-

Dr. Federico G. G. Eribe

- Juez -

**(12/06/2026)**

CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ BARON JUAN ENRIQUE S/ EJECUCION PRENDARIA Expdte. SM-15870-2024.-

Gral. San Martín,

**Proveyendo la presentación electrónica del perito de fecha 29/05/2026 titulada PERITO MARTILLERO - PROPONE FECHA DE SUBASTA – ACOMPAÑA**

- **SOLICITA** Tiénese presente lo coordinado con el Registro de Subastas Judiciales fijándose la fecha del inicio de subasta para el 25 de agosto de 2026 a las 10:00 hs, y fecha de finalización el 8 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs.-

Tiénese presente la fecha de exhibición denunciada: el 14 de Agosto de 2026, de 10:00 a 14:00hs, la cual se hará en forma presencial en el deposito sito en Homero 1331 CABA, junto con el link denunciado para su visualización en forma virtual a través del siguiente link de Youtube, a saber:

<https://youtu.be/CR848qmEHOU>, el cual deberá figurar en el edicto ordenado en autos.-

En atención a lo solicitado respecto a la audiencia de adjudicación, estése lo dispuesto en fecha (19/05/2026 - AUTO DE SUBASTA (230100706032515413))-

Tiénesse presente los informes de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) e infracciones (BA y GCBA) acompañados, los cuales deberán ser volcados en el edicto a librarse.

**Por recibido el oficio electrónico del Registro de Subastas Judiciales de fecha 08/06/2026:** Téngase presente.

A lo solicitado en el **punto 1:** Estése a lo dispuesto ut supra.-

**Al punto 2:** Hágase saber que el depósito de la comisión del martillero interviniente deberá realizarse dentro de los 5 días de aprobado el remate.-

En virtud de lo dispuesto por el art. 563 del CPCC (Ley 14.238), oportunamente me expediré.-

**Al punto 4:** Respecto a la figura del postor remiso, se seguirá conforme lo establecido por el art. 585 del CPCC, siempre que los restantes oferentes hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora.

Dr. Federico G. G. Eribe

- Juez -

**(28/05/2026)**

***CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ BARON JUAN ENRIQUE S/ EJECUCION PRENDARIA.-***

***Expdte. SM-15870-2024.- 76679.-MP***

Gral. San Martín

Proveyendo la presentación electrónica del perito ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL de fecha 20/05/2026, titulada: MARTILLERO SE PRESENTA - CONSTITUYE DOMICILIO - CUMPLE AC. 3975/20 - ACEPTA CARGO - DENUNCIA CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A., TELÉFONO DE CONTACTO, E E-MAIL - INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANTILLA DE FOTOS - MANIFIESTA - SOLICITA SE DETERMINE EXPRESAMENTE EL DEPÓSITO EN GARANTÍA - MANIFIESTA - HACE NOTAR - SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL - AUTORIZA: Tiénese al peticionante por presentado en el carácter invocado y por constituido el domicilio electrónico y el procesal en el lugar indicado (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.)- NOTIFIQUESE.

Tiénese presente la aceptación del cargo.-

Tiénese presente lo manifestado por el martillero. En consecuencia, se establece la base de la subasta en la suma de **PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-)**.

Asimismo, quien se postule como oferente de subasta, deberá depositar, en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), el equivalente al cinco (5%) del precio de reserva sugerido por el martillero interviniente. Por tanto, se establece el mismo en la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)**. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial de los presentes -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA).

En atención a lo peticionado en el punto V, líbrese la publicación edictal por el termino de 1 día.-

Téngase presente las autorizaciones conferidas.-

Dr. Federico G. G. Eribe

- Juez -

### CUENTA JUDICIAL PARA DEPÓSITOS EN GARANTÍA

**Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales** (17/6/2026 a las 10:38)

CBU::	0140138327510093283789
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-9328378
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 4
Causa:	76679 - CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ BARON JUAN

# INFORME DE DOMINIO

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia  
Presidencia de la Nación

## Informe de Estado de Dominio

### DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AF073EI

Procedencia: NACIONAL NroCertificado: 039-005202946/2021  
Fecha Inscripción Inicial: 29/11/2021  
Código Automotor: 039 - 34-RB  
Fabrica: 039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.  
Marca: 34 - PEUGEOT  
Modelo: RB - 208 LIKE 1.2L  
Tipo: 17 - SEDAN 5 PUERTAS  
Mca Motor: PEUGEOT Nro.Motor: 10XVDC0006366  
Mca Chasis: PEUGEOT Nro Chasis: 8ADUPHMJANG531837  
Fabricación Año: 2021 Modelo Año: 2021 Fecha de Adquisición: 08/11/2021  
Carrocería: --- Condición: --- Uso: PRIVADO  
Cantidad de Placas: ORIGINAL Peso: 1111 Kg Carga: 325 Kg  
Número de Título: 011525939  
Oblea RTO Nro: 12370021 - VTO: 29/11/2023

### TITULAR

Nombre: BARON JUAN ENRIQUE  
Porcentaje de Titular: 100 %  
Cuit: 20-33726985-1 TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 33726985  
Fecha Nacimiento: 03/06/1988 Estado Civil: SOLTERO Nacionalidad: ARGENTINA

### DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES Partido: MALVINAS ARGENTINAS Localidad : LOS POLVORINES  
Codigo Postal: 1613 Barrio: ---  
Calle: HORACIO QUIROGA Nro: 28 Piso: -- Depto: --  
Caracter del Bien: PROPIO  
Titular Desde: 29/11/2021 Adquisición: A TITULO ONEROSO  
Estipulación Terceros: NO Titular de Radicación: SI

### CEDULA

Nro Cedula: AQQ75816 Fecha de Emisión: 29/11/2021 Fecha de Vencimiento: 29/11/2022

### CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: AWC46877 Fecha de Emisión: 03/04/2024  
Nombre: SOSA RODRIGUEZ, SILVIA MARIANA  
Tipo Doc: D.N.I. Nro.Doc: 31640423

INHIBIDOS: NO POSEE

### PRENDADO

Acreedor Prendario: CIRCULO DE INVERSORES S.A.UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Prenda en Grado: 1 Cuit: 30-56961810-6 Solicitud Tipo 03: 11061986  
Calle: MAIPU Nro: 942 Piso: 20 Depto:  
Localidad : C.AUTONOMA DE BS.AS Provincia: C.AUTONOMA DE BS.AS Codigo Postal: 1006  
Fecha de Contrato Original: 23/11/2021 Cuotas: 95 Fecha de Inscripcion: 29/11/2021  
Fecha de Reinscripción: --/--/-- Monto: \$ 1944439,19  
Observación: -----

**DEUDOR**

Tipo de Documento: D.N.I. Documento: 33726985  
Cuit: 20-33726985-1  
Nombre: BARON, JUAN ENRIQUE

**ENDOSO : NO POSEE**

**DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE**

**DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE**

**DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE**

**MEDIDAS JUDICIALES**

NroOrden: 1 Tipo de Medida: EMBARGO Fecha de Cumplimiento: 10/09/2028  
Fecha de Inscripción: 10/09/2025 Fecha de Reinscripción: --/--/--  
Monto: \$9214646 Intereses: \$9200000 Clausula de Ajuste: NO  
Caratula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BARON, JUAN ENRIQUE S/  
EJECICION PRENDARIA. EXPTE. N° 76679-2024.

**AFECTACIONES : NO POSEE**

**EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE**

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

NO CONSTAN CERTIFICACION DE FIRMA EN ESTE RS(01204).-

**DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**

**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE**

**PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE**

**CESION DE DERECHOS : NO POSEE**

**TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En MALVINAS ARGENTINAS, al los 8 días del mes de mayo de 2026.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1204-MALVINAS ARGENTINAS N° 2, situado en la calle SAN MARTIN Nro: 3184 Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1204** - Nro de Trámite: **346866** - Nro Control Web: **F5D6ECB90C** ) y a través de la página web [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar) - Validación Documento Recibido.

